



CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR: ARQ. ESTUARDO JAVIER JARAMILLO MORAN e

IDALIA ZAJANA SERNA CARO

A FAVOR DE: TLGO. EDWIN PATRICIO ORTIZ HUERTAS

CUANTIA: 90,00

**ES COPIA DEL ORIGINAL
LO CERTIFICO**



DI DOS COPIA

M/C

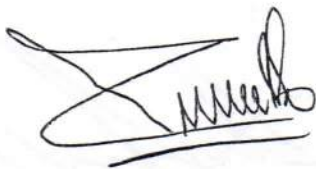
En la ciudad de Nueva Loja, Cantón Lago Agrio, Provincia de Sucumbíos, República del Ecuador, hoy diecinueve de Agosto del dos mil ocho, ante mi, Doctor JOSÉ MARÍA BARRAZUETA TOLEDO, **NOTARIO INTERINO DE LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTON LAGO AGRIO**, comparecen los cónyuges Arquitecto ESTUARDO JAVIER JARAMILLO MORAN e IDALIA ZAJANA SERNA CARO, de estado civil casados entre sí, de profesiones Arquitecto y quehaceres domésticos, respectivamente, por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal por ellos formada; y, por otra, el Tecnólogo EDWIN PATRICIO ORTIZ HUERTAS, de estado civil casado, de profesión Tecnólogo en Análisis de Sistemas Informáticos; Los comparecientes son Ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Nueva Loja, Cantón Lago Agrio, Provincia de Sucumbíos, mayores de edad por ello hábiles y capaces para contratar y obligarse, a quienes conozco por sus cédulas de ciudadanía que me presentan, me piden que



1 eleve a escritura pública la minuta de CESION DE PARTICIPACIONES, la
2 misma que transcrita literalmente es como sigue: "SEÑOR NOTARIO: En el
3 Registro de Escrituras Públicas de la Notaría a su cargo, dígnese incorporar
4 la presente CESION DE PARTICIPACIONES, arreglada de conformidad con
5 las siguientes estipulaciones: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Por una
6 parte, en calidad de CEDENTES, comparecen los cónyuges Arquitecto
7 ESTUARDO JAVIER JARAMILLO MORAN e IDALIA ZAJANA SERNA
8 CARO; y, por otra, en calidad de CESIONARIO, el Tecnólogo EDWIN
9 PATRICIO ORTIZ HUERTAS, quien de manera libre y voluntaria, manifiestan
10 que tienen a bien celebrar la siguiente CESION DE PARTICIPACIONES, de
11 conformidad con lo que se estipula a continuación.- **SEGUNDA:**
12 **ANTECEDENTES.-** a) El Arquitecto ESTUARDO JAVIER JARAMILLO
13 MORAN es socios con cien participaciones, de la Compañía de
14 Responsabilidad Limitada CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS CELORJAEN
15 CÍA. LTDA., de esta ciudad de Nueva Loja, cantón Lago Agrio, Provincia de
16 Sucumbíos, constituida el veintisiete de Diciembre del año dos mil seis, en la
17 Notaria Segunda de este cantón, debidamente aprobada por la
18 Superintendencia de Compañías el dieciocho e enero del dos mil siete;
19 **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con estos antecedentes, a
20 través de este documento público, libre y voluntariamente, los cónyuges
21 Arquitecto ESTUARDO JAVIER JARAMILLO MORAN e IDALIA ZAJANA
22 SERNA CARO, cede el Noventa por ciento de las participaciones que como
23 accionistas le corresponden en la Compañía de Responsabilidad Limitada
24 CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS CELORJAEN CÍA. LTDA., esto es
25 NOVENTA participaciones al Tecnólogo EDWIN PATRICIO ORTIZ
26 HUERTAS; **CUARTA: CUANTIA.-** La cuantía por esta cesión es de Noventa
27 dólares de los Estados Unidos de América; **QUINTA: TRANSFERENCIA DE**
28 **DOMINIO Y AUTORIZACIÓN.-** Con la suscripción del presente documento,

1 los cedentes ceden las participaciones antes mencionadas y por lo mismo
2 autoriza al cesionario para hacer valer este documento en la forma legal que
3 estime conveniente en la mencionada Compañía y ante las autoridades
4 correspondientes; **SEXTA: CONTROVERSIAS.-** Para el caso de
5 controversias las partes contratantes se sujetan a los jueces competentes de
6 la ciudad de Nueva Loja, y al trámite verbal sumario; **SÉPTIMA:**
7 **ACEPTACIÓN.-** Las partes aceptan el contenido de este documento público
8 por convenir a sus mutuos intereses; Usted señor Notario, se dignará agregar
9 las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento".-
10 Firmado por la Abogada Stefany Espinoza, con matrícula número cero
11 setenta y cinco del Colegio de Abogados de Sucumbíos. Hasta aquí la
12 minuta que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para
13 la celebración de la presente escritura se observaron todos los preceptos
14 legales del caso, y leída que les fue por mi el Notario, a los comparecientes,
15 en alta clara voz, se afirman y ratifican en la misma, para constancia de lo
16 cual firman, de todo lo cual doy fe.

17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



ARQ. ESTUARDO JAVIER JARAMILLO MORÁN

CC. 170685424-5



IDALIA ZAJANA SERNA CARO

CC. 171190378-9



ES COPIA DEL ORIGINAL
LO CERTIFICO



26 NOV 2008

Siguen firmas....

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



FEGO. EDWIN PATRICIO ORTIZ HUERTAS

CC. 040105923-3



DR. JOSÉ MARIA BARRAZUETA TOLEDO

NOTARIO INTERINO DE LA NOTARIA PRIMERA

DEL CANTON LAGO AGRIO

Concuerda con su original, en fe de ello signo y firmo esta PRIMERA COPIA,
que la confiero en la ciudad de Nueva Loja, el mismo día de su otorgamiento.

Doy fe.-



DR. JOSÉ MARIA BARRAZUETA TOLEDO

NOTARIO INTERINO DE LA NOTARIA PRIMERA

DEL CANTON LAGO AGRIO



ECUATORIANA***** V4338V3222

NACIONALIDAD CASADO IDALIA ZAJANA SERNA CARO

ESTADOCIVIL SUPERIOR ARQUITECTO

INSTRUCCION JORGE JARAMILLO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE AIDA MORAN

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE QUITO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 26/02/2008

FECHA DE CADUCIDAD 26/02/2020

FORMA REN 2723452

Pch

PULGAR DERECHO

DR. JOSE M. BARRAZUELA TOLEDO

DR. JOSE M. BARRAZUELA TOLEDO

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL

CERTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 170685424-5

JARAMILLO MORAN ESTUARDO JAVIER

LOJA/LOJA/EL SAGRARIO

23 ENERO 1961

FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 001-1 0052 00102 M

LOJA/LOJA

EL SAGRARIO 1961

PRIMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCION DE REPRESENTANTES A LA

ASAMBLA CONSTITUYENTE

30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

150-0073 1706854245

NUMERO CEDULA

JARAMILLO MORAN ESTUARDO JAVIER

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA CANTON

SANTA PRISCA

PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

ES COPIA DEL ORIGINAL
LO CERTIFICO



26 NOV 2008

Tres

ITALIA ZAJANA SERNA CARO
BOLIVAR/ANTIOQUIA/COLOMBIA

22 SEPTIEMBRE 1966
EXT. 43 39696 94296 F
QUITO_PCHA-2006-EXT.



MARCO SERNA

OLIVA CARO

QUITO_26-2-2008

QUITO_26-2-2020

AFP

2661845

REPUBLICA DEL ECUADOR

Certificado de Empadronamiento

COPIA VALORADA
USD 4,00

CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO N°

331542

SERNA CARO
ITALIA ZAJANA

NACIONALIDAD: COLOMBIA

PASAPORTE: CC24626857 C.I: 1711903789

VISA: 10-VI REG. N°: 171055837682

ACTIVIDAD: 00 00

N° EXPEDIENTE:

LUGAR Y FECHA: QUITO

04/12/2007

VALIDO HASTA



331542

RESPONSABLE

POLI JAGUACO IZA EDGAR VINICIO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN



CIUDADANIA 040105923-3
ORTIZ HUERTAS EDWIN PATRICIO
CARCHI/MONTUFAR/GONZALEZ SUAREZ
07 ABRIL 1974
004- 0377 00234 M
CARCHI/ MONTUFAR
GONZALEZ SUAREZ 1974



[Handwritten signature]

ECUATORIANA ***** E184313223
CASADO YULEI MAYSANTA PALMA AGUILAR
SUPERIOR PLGO. ANL. SIST. INFOR
MANUEL MESIAS ORTIZ VEIDIA
MARIA EDELMIRA HUERTAS ARTEAGA
LAGO AGRIO 22/08/2005
22/08/2017
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No REN 00000000
Sam
PULGAR DERECHO

[Circular stamp: DR. JOSÉ M. BARRAZUETA TOLEDO, LAGO AGRIO - ECUADOR, NOTARIO PRIMERLO]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

268-0043
NUMERO

0401059233
CEDULA

ORTIZ HUERTAS EDWIN PATRICIO

SUCUMBIOS
PROVINCIA
MORONA LOJA
PEREZCUAN

LAGO AGRIO
CANTON

1.1. PRESIDENTE DE LA JUNTA



ES COPIA DEL ORIGINAL
LO CERTIFICO

[Handwritten signature]

[Circular stamp: DR. JOSÉ M. BARRAZUETA TOLEDO, LAGO AGRIO - ECUADOR, NOTARIO PRIMERLO]

26 NOV 2008

buato

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON LAGO AGRIO

Dir. Portoviejo y Circunvalación.
LAGO AGRIO - SUCUMBIOS - ECUADOR

CERTIFICO:

Hoy en el Tomo: PRIMERO, folio: Ocho bajo el numero: Ocho, queda inscrita la precedente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES. OTORGADA POR: ARQ. ESTUARDO JAVIER JARAMILLO MORAN E IDALIA ZAJANA SERNA CARO. A FAVOR DE: TLGO. EDWIN PATRICIO ORTIZ HUERTAS.

Nueva Loja, noviembre 14, 2008



Ab. Norma Valdiviezo Díaz
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL
CANTON LAGO AGRIO. (E)



RAZON DE MARGINACION.- Doy fe que en la presente fecha se proceda a marginar la cesión de Participaciones, celebrado el diez y nueve de agosto del dos mil ocho, en la Notaría Primera de este cantón a cargo del doctor José María Barraqueta Toledo, otorgado por el Arquitecto Estuardo Javier Jaramillo Moran e Idalia Zajana Serna Caro, a favor del señor Tlgo. EDWIN PATRICIO ORTIZ HUERTAS, la misma que se margina en la matriz de la escritura de Constitución de Compañía DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS CELORJAEN CIA. LTDA, celebrada el veinte y siete de diciembre del dos mil seis.- De todo lo cual doy fe.- Nueva Loja a veinte y siete de noviembre del dos mil ocho.

F. Dra. Wilma Salazar Jaramillo
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON LAGO AGRIO.

ES COPIA DEL ORIGINAL
LO CERTIFICO



26 NOV 2008





ACTA DE SECCION N° 12

JUNTA GENERAL DE CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS CELORJAEN CIA. LTDA.

En la ciudad de Nueva Loja, a los 23 días de Julio del 2008, a las 17H00, se reúnen la totalidad de los socios de la compañía CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS CELORJAEN CIA. LTDA., para tratar el único punto del día:

- Resolución de venta de acciones.

En la cual Agr. Dionisio Encarnación y Arq. Estuardo Jaramillo manifiesta que no están en capacidad de comprar, por lo tanto ponen a disposición sus acciones por un valor de 3000 a lo cual Sr. Patricio Ortiz manifiesta que inyectara capital para culminar las obras que se encuentran en ejecución, así como manifiesta comprar las acciones y el pago se lo realizará debitando de los prestamos que los socios han adquirido de esta empresa.

Sin más que tratar se clausura la sesión siendo las 18H30 PM.



Tgnl. Patricio Ortiz
SOCIO



Arq. Estuardo Jaramillo
SOCIO



Agr. Dionisio Encarnación
SOCIO